

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2019-00223

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo informado por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL, estrado que indica lo siguiente:

*“SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto, con la **ADVERTENCIA** de que las mismas continúan vigente para el proceso que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, por Elizabeth Burgos Duque en contra de los común demandados Carmenza López Pineda y Antonio Correa Sánchez, radicado al No. 3-2022-00147- 00 (Archivo 46 y 47), por haber surtido efectos el embargo de remanentes decretado en ese asunto. Por el Centro de Servicios librese comunicación, al Juzgado antes referido, **INFORMANDO QUE LAS MEDIDAS QUE SURTIERON EFECTOS LEGALES Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN ES EL EMBARGO DE REMANENTES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DENTRO PROCESO EJECUTIVO RADICADO AL NO. 1-2019-00223-00 QUE SE TRAMITA ENTRE LAS MISMAS PARTES (PÁG. 38 DEL CUADERNO PRINCIPAL)**; de igual manera librese comunicación al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, informando lo aquí dispuesto.”*

En consecuencia , se tiene en cuenta que el embargo de remanentes ordenado en este asunto queda por cuenta del proceso 3-2022-00147, que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil del Circuito, por Elizabeth Burgos Duque en contra de los común demandados Carmenza López Pineda y Antonio Correa Sánchez.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a938c7bd3f1618f636c51d5637086c0e54c9ce00435a02ebbbef4f4833b66f**

Documento generado en 11/11/2022 04:55:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>